



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PUNO
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
(EL COLLAO)



FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE

Nº 007186

1. Sumilla: Solicito licencia por
maternidad

Sra. Directora de la UGEL EL COLLAO

2. Dependencia o Autoridad a quien se dirige

Gavi Nely Nullisaca Huancocillo

3. Datos del Usuario (Nombres y Apellidos)

Profesora/Directora (e) - I.E.I. N° 737 - Calacota

4. Cargo actual y Centro de Trabajo

41387336

5. D.N.I.

6. Código Modular

Jr. 26 de Julio N° 570 - Int. A.

7. Domicilio del Usuario (Avda., Jirón, Calle N° Urbanización Distrito y Prov.)

8. Fundamentación del Pedido

Que habiéndome reasignado a la UGEL EL COLLAO
y Tomando posesión de cargo el 01 de marzo del 2024 en la
I. E. I. N° 737 - Calacota; y dando a luz un 9 de febrero del presente
año por lo cual SOLICITO SE ME CONCEDA MI LICENCIA DE MATERNI-
DAD desde la fecha de ingreso a la UGEL EL COLLAO hasta el 15 de
mayo del 2024 Tal como indica el documento otorgado por el ESSALUD
Puno con CITT: A-140-00011495-24 ya que por ley me corresponde;
También poder contratar a una maestra por los días de licencia y que
los estudiantes no se vean perjudicados y no verme perjudicada
en mis haberes. Pido a Usted Sra. Directora acceder a mi solicitud
por ser justa y legal.

9. Documentos que se adjuntan:

- Copia de licencia por maternidad
- Copia resolución de Rensignación
- Copia DNI

10. Lugar y Fecha: Ilave, 04 de marzo del 2024

11. Firma:

Formulario 8003 - I

USUARIO

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD TEMPORAL PARA EL TRABAJO

E.E.SS. : 140 - H.III PUNO

CITT No : **A-140-00011495-24**Acto Médico :
Servicio : MED. CONTROL (MECO)Nombre Asegurado : MULLISACA HUANCOILLO GAVI NELY
Doc. de Identidad : DNI 41387336
Autogenerado: : 8201260MLHNG004Tipo de Atención : REGULAR. HOSPITALIZACION
Contingencia : MATERNIDAD
Med. Control : 52858 MAMANI RUELAS ROSMERY
E. Prob. de Parto : 08/02/2024

PERIODO INCAPACIDAD

Fecha de Inicio : 08/02/2024
Fecha de Fin : 15/05/2024
Total de Dias : 98
E. de Otorgamiento : 02/03/2024

DIAS ACUMULADOS

PP.SS. Tratante : MEDICO 52858

RUC: 20405631211 - UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA DE SAN ANTONIO DE
PUTINA

OBSERVACIONES :

Ver condiciones y/o restricciones en www.essalud.gob.pe

Usuario: 40387880

Fecha: 02/03/2024

Hora: 10:47:55



Dra. Rosmery Mamani Ruelas
MEDICO CONTROL CITT HIII.
(TITULAR)



EsSalud
UNA SALUD PARA MAS PERUANOS

UGEL EL COLLAO

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Resolución Directoral N° 1068-2023

ILAVE,

11 JUL 2023

Visto, el Expediente N° 6435, Acta de Adjudicación para Personal Docente 2023, sobre Reasignación Etapa Regional por UNIDAD FAMILIAR;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación y función de la Unidad de Gestión Educativa Local, garantizar el desplazamiento del personal Docente a través del proceso de reasignación, para garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas programadas en las instancias de gestión educativa descentralizada;

Que, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, tiene por objeto normar las relaciones entre el Estado y los profesores que prestan servicios en las instituciones y programas educativos públicos de educación básica y técnico productiva y en las Instancias de Gestión Educativa Descentralizadas, regulando deberes y derechos, la formación continua, la Carrera Pública Magisterial, la evaluación, el proceso disciplinario, las remuneraciones y los estímulos e incentivos;

Que, el artículo 67 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial establece: "la reasignación es la acción de personal mediante la cual el profesor se desplaza de un cargo a otro igual que se encuentre vacante, en cualquiera de las áreas magisteriales, sin modificar la escala magisterial alcanzada. Se efectúa previo a los procesos de nombramiento y contratación docente, bajo responsabilidad administrativa. El reglamento de la presente Ley establece los criterios y condiciones para la reasignación";

Que, el numeral 154.3 del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, aprobado mediante D.S N° 004-2013-ED, establece que el MINEDU establecerá los procedimientos y procedimientos del proceso de reasignación;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 042-2022-MINEDU, de fecha 20 de abril del 2022, se aprobó la norma técnica denominada: "Disposiciones para la reasignación y permuta de los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento"; norma que deroga la Resolución Viceministerial N°245-2019-MINEDU modificada por la Resolución Viceministerial N°212-2021-MINEDU;

Que, el numeral 2.7 del mencionado documento normativo precisa el ámbito de aplicación, en ella comprende a los profesores de las áreas de desempeño laboral: a) Gestión Pedagógica y b) Gestión Institucional. Asimismo, se precisa en el numeral 5.2 las causales de reasignación siendo que en los meses de mayo a julio se ejecuta la reasignación por razones de unidad familiar e interés personal, conteniendo estas dos (2) causales dos etapas: regional y la interregional;

Que, estando a lo ejecutado e informado por el Comité de Reasignación de Personal Docente, y visado por las Jefaturas y Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local ; y

Que, de conformidad con la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: REASIGNAR, a partir del primero de marzo del 2024, a **GAVI NELLY MULLISACA HUANCOILLO**, con DNI N° 41387336 en el cargo de **PROFESOR**, con **PRIMERA ESCALA MAGISTERIAL** y con Jornada Laboral de **30 Hrs. PEDAGÓGICA**, a quien se le ha consignado en la evaluación de su expediente, el siguiente puntaje:

| CRITERIOS DE EVALUACIÓN | ESCALA MAGISTERIAL | LABOR EN ZONA RURAL, FRONTERA O VRAEM | TIEMPO DE SERVICIOS | PUNTAJE TOTAL |
|-------------------------|--------------------|---------------------------------------|---------------------|---------------|
| Puntaje Obtenido | 10.00 | 3.20 | 4.00 | 17.20 |

PLAZA DE ORIGEN:

CÓDIGO DE PLAZA : 921481219117
 NIVEL EDUCATIVO : Inicial - Jardín
 INSTITUCION EDUCATIVA : 1110 TIRAPUNCU
 UGEL : UGEL SAN ANTONIO DE PUTINA

PLAZA DE DESTINO:

CODIGO DE PLAZA : 921441218010
 NIVEL EDUCATIVO : Inicial - Jardín
 AREA CURRIC./ ESPEC. : -
 INSTITUCION EDUCATIVA : 737
 MOTIVO DE VACANTE : REASIGNACION POR UNIDAD FAMILIAR DE: RAMOS GALLEGOS, KAREN MADELEYNE, Resolución N° 2497-2022-UGELP

ARTÍCULO SEGUNDO: AFÉCTESE, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución a las partes interesadas, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese y Comuníquese;

FIRMADO ORIGINAL

NORKA BELINDA CCORI TORO
 DIRECTOR
 UGEL EL COLLAO

NBCCT/DUGELEC
 FCHS/JAGA
 PCHC/JAGI
 IMC/ABOG I - AL
 PA/Sistema Reasig. 2023

LO QUE TRANSCRIBO A USTED PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES CONSIGUIENTES

[Firma]
 Lic. Wilson R. Mamaní Holguín
 ASISTENTE ADMINISTRATIVO I

